



DECRETO N° 0431
NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0097/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 058/19 efectuada por la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se eleva la renuncia presentada por el señor **PÉREZ HUMBERTO LINARDO**, L.P N° 45441, a partir del día 11 de febrero de 2019, a las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de Neuquén; a fin de beneficiarse con la jubilación ordinaria por medio de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0117/19, en cuyo Artículo 3º), Anexo VII, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor **PÉREZ**, para prestar servicios como operario dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Urbanos-;

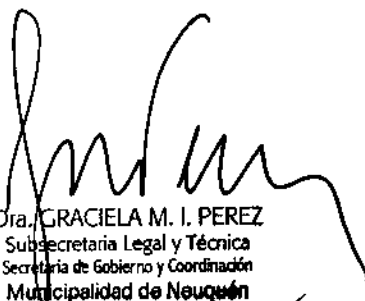
Que por Informe N° 434/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal respectiva, con vigencia al día 11 de febrero de 2019;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 11 de febrero de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor **PÉREZ HUMBERTO LINARDO**, L.P N° 45441, D.N.I N° 10.152.424, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII, para desempeñar tareas como operario dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Urbanos-; en virtud de la renuncia presentada por el mismo y de lo requerido por Informe N° 434/19 de la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MAC.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2239</u>
Fecha <u>14 / 06 / 2019</u>